

NEUQUEN, 22 de enero de 1973.-

VISTO:

Lo peticionado por un grupo de vecinos de la localidad de El Hucú -Departamento Norquín-, apoyados por la autoridad comunal en el logro de rehabilitar el Servicio Educativo para el Hogar, clausurado en el año 1970 por falta de alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación específica de la adolescente y la mujer en actividades prácticas propias de su condición femenina, fortalecen y enaltecen los valores morales, culturales y económicos de la familia;

Que por otra parte esa preparación sistematizada les permitirá participar activamente en el desarrollo económico social de la comunidad;

Que es propósito del Gobierno hacer que los beneficios de la empresa educativa alcancen sin distinción, a todos los sectores y a todos los grupos humanos;

Por ello, atento a sus facultades naturales y las conferidas por Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 0063/70;

EL INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

- 1°) REHABILITAR, en la localidad de El Hucú - Departamento Norquín- el Servicio Educativo para el Hogar N° 14, que fuera creado por Decreto 2129/65 y clausurado por falta de alumnos mediante Resolución N° 328/70.-
- 2°) REGISTRESE, Dése a conocimiento de Secretaría Técnica General; Dirección General de Enseñanza Secundaria; Personal; Administración y ARCHIVESE.-



Carlos Hilario Estewes
CARLOS HILARIO ESTEWES
INTERVENTOR
CONSEJO PROV DE EDUCACION